



*RESOLUCION No. SDH-000258
15 DE JULIO DE 2022*

“Por la cual se efectúan unos encargos”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA,

En uso de las facultades conferidas por el Decreto 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Diego Armando Chitiva Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.746.885 titular del empleo de Director Técnico código 009 Grado 08 de la Dirección de Gestión Corporativa, solicitó permiso para los días 18 y 19 de julio de 2022.

Que mediante memorando radicado con el No. **2022IE04523301 14 de julio de 2022**, se solicitó a la Subdirección del Talento Humano proceder con el encargo del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección de Gestión Corporativa, a la servidora pública **BETSY CAROLINA VELASCO JIMÉNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.427.296 quien ocupa el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera, a partir del 18 de julio de 2022 y hasta el 19 de julio de 2022, por permiso del (la) titular.

Que de acuerdo con lo anterior y para no afectar la prestación del servicio se hace necesario efectuar un encargo en el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección de Gestión Corporativa, atendiendo lo establecido en los incisos cuarto y quinto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, que rezan:

(...)

“ Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)”

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece:

“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”

Que el artículo 2.2.5.5.44 ídem dispone:

“Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.”

*RESOLUCION No. SDH-000258
15 DE JULIO DE 2022*

“Por la cual se efectúan unos encargos”

Que, una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección de Talento Humano, certifica que **BETSY CAROLINA VELASCO JIMÉNEZ** los cumple.

Que por el volumen de trabajo que tienen la Subdirección Financiera y Administrativa y la Dirección de Gestión Corporativa, y con el fin de garantizar el control de riesgos y segregación de funciones entre la ordenación del gasto y el responsable de presupuesto, se hace necesario que la doctora Betsy Carolina Velasco Jiménez, se desprenda de sus funciones como Subdirectora Administrativa y financiera y se encargue del empleo de Director Técnico código 009 grado 08 de la Dirección de Gestión Corporativa.

Que como consecuencia de lo anterior, es necesario proceder con el encargo del empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección Administrativa y Financiera al servidor público **MARCO AURELIO REINA FERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.740.105 quien ocupa el empleo de Asesor Código 105 Grado 03, ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa, desde el 18 de julio de 2022 y hasta el 19 de julio de 2022, por encargo del (la) titular.

Que de acuerdo con lo anterior y para no afectar la prestación del servicio se hace necesario efectuar un encargo en el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección de Talento Humano, certifica que **MARCO AURELIO REINA FERNÁNDEZ** los cumple.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Encargar desde el 18 de julio de 2022 y hasta el 19 de julio de 2022, inclusive, del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección de Gestión Corporativa a la servidora pública **BETSY CAROLINA VELASCO JIMÉNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.427.296 quien ocupa el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO 2º. Encargar desde el 18 de julio de 2022 y hasta el 19 de julio de 2022, inclusive, del empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección Administrativa y Financiera al servidor público **MARCO AURELIO REINA FERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.740.105 quien ocupa el empleo de Asesor Código 105 Grado 03, ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa.

PARÁGRAFO. Mientras dure el encargo, el servidor público **MARCO AURELIO REINA FERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.740.105 continuará de igual manera desempeñando las funciones del cargo de Asesor Código 105 Grado 03, ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa, del cual es titular.



RESOLUCION No. SDH-000258
15 DE JULIO DE 2022

“Por la cual se efectúan unos encargos”

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTES

Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Diana Consuelo Blanco Garzón – Subsecretaría General	
Revisado por:	Lina Marcela Melo Rodríguez – Subdirectora del Talento Humano	
Revisado por:	Tania Margarita López Llamas -Asesor – Dirección de Gestión Corporativa	
Proyectado por:	A. Marcela Melo Lagos -Profesional Universitario – Subdirección del Talento Humano	

